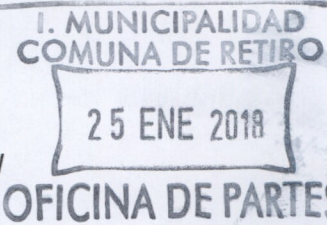




DECRETO EXENTO N° 464
FECHA: 25 ENE 2018



VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones. -
- 2.- El Presupuesto Municipal de Educación 2018, aprobado a través de Decreto N° 4.037, de fecha 14 de diciembre de 2017.-
- 3.- Lo establecido en los Artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la ley N° 19.886, "Cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 utm".
- 4.- El decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el sentido de refrendar la totalidad de los decretos alcaldicios y exentos. Consigna el pie de firma del jefe del Departamento de Educación.
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal
- 7.- La solicitud N° 06 con fecha 22.01.2018 del director de la escuela Los Robles.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, resulta necesario para la escuela Los Robles, contar con confección de cortinas para diferentes dependencias del establecimiento con propósito de promover el aprendizaje y bienestar de los estudiantes a través de la reparación, adquisición de equipamientos, recursos didácticos e insumos necesarios para dicho fin durante el año escolar, con recursos Ley Sep.
- 2.- Que, el proveedor **CECILIA MUÑOZ ALVIAL** Rut N° **10.496.446-K**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro. -
- 3.- Que, resulta desproporcionado realizar un a licitación debido al bajo monto cotizado, lo que resulta conveniente desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos.

DECRETO:

- 1.- **AUTORÍCESE, Trato directo**, confección de cortinas para diferentes dependencias de escuela Los Robles con propósito de promover el aprendizaje y bienestar de los estudiantes a través de la reparación, adquisición de equipamientos, recursos didácticos e insumos necesarios para dicho fin durante el año escolar, con recursos Ley Sep. Al Proveedor **CECILIA MUÑOZ ALVIAL** Rut N° **10.496.446-K**, a través de Orden de compra directa emitida por el Portal Chile Compra (Mercado Público), pago contra entrega de Factura a 30 días, por la suma total de (**\$ 238.400**) IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.02.001 textiles y acabados textiles" por un monto de \$ 238.400, del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.

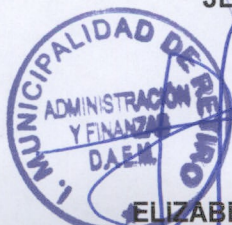
Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ELIZABETH REYES VALLEJOS



GERARDO BAYER TORRES